Aprobado inicialmente el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Alburquerque, para recalificar como suelo apto para urbanizar una superficie de 37.294 m², en la finca «Los Regajales», propiedad de Gestión Cortés, S.L. y sobre proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Andrés Camino Cid, por Acuerdo Plenario de veinticinco de enero de 1996, se somete a información pública por un periodo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar el proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alburquerque, 29 de enero de 1994.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de febrero de 1996, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación n.º 23.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995, aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación núm. 23, actual APD-27, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Justiniano de Llera Barrena, en representación de Inmobiliaria Plaza Chica, afectando a dos fincas que tienen como linderos la calle Rafael Lucenqui, calle San Isidro, Avda. Juan Pereda Pila y Plaza Chica. Asimismo acordó declarar innecesaria la reparcelación de los terrenos, incluidos en dicha delimitación. Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 2 de febrero de 1996.—El Alcalde, P.D., D.ª CRISTINA HERRA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 15 de febrero de 1996, sobre aprobación inicial de la modificación puntual al P.G.O.U. n.º 58 en finca «El Prado».

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31.1.96, el Proyecto de Urbanización correspondiente al ámbito de actuación de la Modificación puntual al P.G.O.U n.º 58 en finca «El Prado», instado por «EOPEXA», se expone al público por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mérida, 15 de febrero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo (delegación conferida el 22.6.95), JOSE PEREZ GARRIDO.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 6 de febrero de 1996, sobre la aprobación de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Marta.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1996, la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Santa Marta, se someten a información pública en el plazo de un mes al objeto de que por los interesados puedan presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias a las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Marta en horas de Oficina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Santa Marta, 6 de febrero de 1996.—El Alcalde, FRANCISCO MARRO-QUIN PINTOR.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 14 de febrero de 1996, relativo a la reforma del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno, en sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1996, y con el fin de estudiar la reforma del Plan General, ha acordado la suspensión del otorgamiento de licencias de obras, y la consiguiente de apertura de aquellos establecimientos comprendidos en el Nomenclator Anexo del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas para las siguientes zonas:

- -Manzanas comprendidas entre las calles D. Jaime, Quevedo, Lanuza, Travesía de Lanuza, Trav. Margallo, Murillo, Geranio, Toledo, Marqués de Salamanca, parcelas con frente a la calle Orquídea, San Isidro, Ermita y Genaro Cajal.
- -Manzanas comprendidas entre las calles Puerto del Escudo, Plaza

de las Minas, Antonio Concha, Nueva Avenida y zona de unión de dicha Nueva Avenida con Puerto del Escudo.

Dado el carácter de suspensión facultativa, ésta no afectará a los procedimientos iniciados con anterioridad al 5 de febrero de 1996.

La presente suspensión tendrá una duración de un año, salvo que dentro de dicho plazo se adopte el acuerdo de aprobación inicial, caso en el que dicho plazo se ampliará a dos años, extinguiéndose en todo caso con la aprobación definitiva del planeamiento.

Navalmoral de la Mata, 14 de febrero de 1996.—El Alcalde, LUIS DUQUE LUENGO.

AYUNTAMIENTO DE SERREJON

ANUNCIO de 16 de febrero de 1996, sobre el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para la enajenación de la parcela n.º 5 al sitio «Ejido del Prado».

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de febrero de 1995, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base a la subasta para la enajenación de la parcela número 5 al sitio «Ejido del Prado» cuyo Pliego Base y Plano Parcelario fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 17 de mayo de 1989 y modificada por acuerdo del día 7 de diciembre de 1990 y 1 de octubre de 1991, queda expuesto al público por término de ocho días para su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien ésta quedará aplazada en el supuesto de presentarse reclamaciones al Pliego de Cláusulas, de acuerdo con las siguientes bases:

Objeto: Enajenación de la Parcela $n.^{\circ}$ 5, con una superficie de 203,85 m^2 , sita en la finca «Ejido del Prado».

Tipo de licitación: Se fija en 125 ptas./m², lo que representa la cantidad de 25.481 Ptas. que podrá ser mejorado al alza.

Garantía provisional: 510 Ptas.

Garantía definitiva: 4% del importe por el que se adjudique la enajenación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el Bo-

letín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura (último en que aparezca), y en horas de 10 a 13, si el último día fuera sábado o festivo se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

A la proposición se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) D.N.I. o fotocopia compulsada.
- b) Declaración responsable firmada ante Notario, autoridad judicial o administrativa, que podrá ser el Alcalde o el Secretario del Ayuntamiento, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de acuerdo con el modelo que se inserta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la Fianza Provisional.
- d) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- e) Cuantos documentos se señalan en el punto 2.º del Pliego de Cláusulas.

Apertura de plicas: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones. En el supuesto de ser sábado o festivo se realizará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: Se facilitará en las Oficinas del Ayuntamiento.

Serrejón, 16 de febrero de 1996.—EL ALCALDE.

COLEGIO PUBLICO «VIRGEN DEL ROSARIO»

ANUNCIO de 13 de diciembre de 1995, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de doña María Isabel Calderón Ramírez.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de doña María Isabel Calderón Ramírez, nacida el 15 de enero de 1963, del duplicado del Título de Graduado Escolar expedido el 23 de noviembre de 1979 y registrado al folio 124, número 4.706, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Peñalsordo, 13 de diciembre de 1995.—EL DIRECTOR DEL CENTRO.